

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

11830 *Resolución de 2 de julio de 2010, conjunta de la Universidad de Granada y del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra Catedrático de Universidad con plaza vinculada a don Enrique Fernando García Olivares.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución conjunta de la Universidad de Granada y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 25/03/2010 («Boletín Oficial del Estado» 03/05/2010), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Inmunología, vinculada con plaza de Facultativo Especialista de Área y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

El Rector de la Universidad y el Director General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («BOE» núm. 182, de 31 de julio) y demás disposiciones concordantes, han resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Enrique Fernando García Olivares, con documento nacional de identidad número 26.176.259-M, Catedrático de Universidad del Área de conocimiento de Inmunología, adscrito al Departamento de Bioquímica y Biología Molecular III e Inmunología de esta Universidad y al Servicio Asistencial de Análisis Clínicos del Hospital Universitario San Cecilio.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 2 de Julio de 2010.–El Rector, Francisco González Lodeiro.–El Director General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, Antonio Valverde Asencio.